



Sección: Presidencia Municipal
No. de Oficio: PM/0865/2026
Asunto: Reactivo A.2.1 NO APLICA

Xalpatlahuac, Guerrero, 10 de agosto de 2026

Titular de la Entidad de Fiscalización Local.
P r e s e n t e .

En uso de las facultades que me confiere el artículo 73 de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relacion al reactivo **A.2.1. Registra en cuentas específicas de activo los bienes muebles**, hago de su conocimiento que el municipio de Xalpatlahuac, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2026, manifiesto que no se adquirieron bienes muebles por el cual no existe documento que informar y anexar.

Anexo la balanza de comprobación donde se puede observar que las cuentas de activos de bienes muebles se encuentran sin movimientos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

PRESIDENCIA

2024 2027

Presidente

"Nuestro Compromiso es Contigo"

Lic. Ramón Lorenzo Cárdenas

Presidente Municipal Constitucional de Xalpatláhuac, Gro.